



Caracas., 27 DIC. 2011

CIR-BP-N° 0013

**CIRCULAR**

Se hace del conocimiento de las Empresas y/o Cooperativas interesadas en desarrollar sus actividades en los Puertos Públicos: Puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo, Puerto El Guamache Internacional, estado Nueva Esparta, Puerto de Maracaibo, estado Zulia, Puerto de Guanta, estado Anzoátegui, Puerto de la Guaira, estado Vargas y Puerto de la Ceiba en el estado Trujillo, que la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., ha decidido otorgar prórroga desde el Dieciséis (16) de Diciembre de 2011 hasta el Treinta y Uno (31) de Enero de 2012, para la renovación y/o inscripción en el “Registro de Empresas de Servicios Portuarios”, correspondiente al año 2012.

Las empresas y/o cooperativas que no materialicen su inscripción en el mencionado Registro y durante el período de prórroga, no podrán desarrollar las actividades inherentes a su objeto social, ni por si, o por interpuesta persona hasta tanto formalicen la mencionada inscripción o registro.

Asimismo, se informa que si durante este período las empresas y/o cooperativas, no presentan toda la documentación exigida mediante las Circulares signadas CIR-BP-N° 007 de fecha 20 de Octubre de 2011, CIR-BP-N° 010 de fecha 09 de Noviembre de 2011 y CIR-BP-N° 011 de fecha 05 de Diciembre de 2011, deberán



formalizar nuevamente su renovación y/o inscripción en el **“Registro de Empresas de Servicios Portuarios”**, en el próximo período de inscripción.

Finalmente, es oportuno señalar que, con motivo de la prórroga otorgada, la recepción de los documentos consignados por los representantes de las empresas y/o cooperativas durante este período, no implica la aceptación del contenido de los mismos ni la inscripción en el **“Registro de Empresas de Servicios Portuarios”**, por cuanto esto dependerá de la revisión y verificación de dicha documentación.

Atentamente,

**Independencia y Patria Socialista**  
**Viviremos y Venceremos!!!**



**CN. ELSA GUTIÉRREZ GRAFFE**

**Presidenta de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.**  
Designada mediante Decreto N° 7.176, de fecha 15-01-2010,  
Publicada en Gaceta Oficial N° 39.351 de fecha 21-01-2010.

  
EGG/MEC/MLC.